



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.491.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03158-1; y

CONSIDERANDO:

La presente iniciativa tiene por finalidad poner a consideración del Cuerpo Deliberativo nuestra intención de crear la figura del NIÑO CONCEJAL para lograr la participación de alumnos de nivel primario en deliberaciones en el seno del Concejo Municipal, propuesta que entendemos se debe propiciar.-

Esta institución ha realizado en años anteriores actividades de apoyo a la tarea escolar como visitas guiadas, charlas en escuelas, etc., pero a pesar de las explicaciones que se puedan brindar es muy difícil para los niños comprender ciertos hechos y situaciones que sólo pueden apreciar en forma empírica.-

La mayoría de las actuales generaciones se vieron agobiadas por golpes de estado que produjeron cambios de nombre y de programas en las asignaturas que debían prepararnos cívicamente, y otras circunstancias que nos han hecho llegar a la adultez sin la preparación cívica deseada, a través de la educación formal.-

Si bien nuestros niños nacieron y se criaron en democracia, y viven a diario el ejercicio cívico, creemos oportuno generar una herramienta para que instituciones democráticas, educativas, y la comunidad toda, en esfuerzo conjunto, contribuyamos al desarrollo de ciudadanos conocedores de su rol como parte activa y sustancial del sistema democrático.-

El hecho de que los estudiantes de nivel primario manifiesten sus opiniones a través de un "NIÑO CONCEJAL", que en tal figura los representará, permitirá que los mismos vivencien la tarea parlamentaria que cumple el Concejo Municipal, lo que se constituirá también en una buena forma de difundir la tarea legislativa y de afirmar conceptos sobre nuestro sistema democrático.-

Esta iniciativa permitirá que los niños se expresen libremente ante su comunidad en relación a temas de interés general, constituyéndose en agentes integradores y multiplicadores, ya que en primera instancia consensuarán posturas y luego divulgarán espontáneamente sus experiencias con sus familiares, amigos, docentes.-


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Con el convencimiento de que la presente propuesta crea el ámbito propicio para contribuir a fomentar en los niños el sentido cívico y que resulta una buena manera de colaborar con la tarea educativa hemos confeccionado el presente proyecto que estamos seguros contará con el apoyo de nuestros pares.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Establécese que este Cuerpo Deliberativo realizará en forma anual una Sesión Extraordinaria con el fin específico de ofrecer sus bancas a estudiantes de nivel primaria que en la función de "NIÑO CONCEJAL" representarán a su institución escolar.-

Art. 2º) Determinase que los requisitos para desempeñarse en la función enunciada en el artículo precedente serán los siguientes:

- a) Ser alumno regular de séptimo grado de escuela primaria de Rafaela.-
- b) Resultar electo por sus compañeros de los séptimos grados de su escuela.-

Art. 3º) El tema central del debate será presentado a las escuelas primarias en forma de proyecto legislativo.-

Art. 4º) El Concejo Municipal de Rafaela, a través del Área de Prensa, remitirá con una antelación no inferior a sesenta (60) días toda la documentación necesaria a los establecimientos educativos de nivel primario para su participación en la actividad propuesta.-

Art. 5º) La Comisión respectiva elaborará la propuesta de reglamento que contemple procedimientos y distintos aspectos que hacen a la implementación de la presente resolución.-

Art. 6º) Establécese que el personal político y de planta del Cuerpo prestará su apoyo y asesoramiento a los niños que sean designados por sus escuelas para cumplir la función de NIÑO CONCEJAL.-


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 7º) Elévese copia a la Regional III de Educación con asiento en nuestra localidad.-

Art. 8º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE RA-
FAELA**, a los treinta y un días del
mes de octubre de mil novecientos
noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA